



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2026-664 - EX-2026-00288140- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Mag. Florencia Brioni, del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, solicitando que se efectivicen los pagos indicados en la NO-2026-00287376-UNC-CEQUIMAP#FCQ, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos de Recursos Propios del Centro mencionado, transferidos por SUI-Pilagá mediante Q1ON-17-2026 a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-664-E-UNC-DEC#FCQ se aprueba el pago mencionado;

Que, al momento del pago, se han debitado montos diferentes a los mencionados en la resolución, según los resúmenes Tarjeta Corporativa Nación Prepaga presentados en el IF-2026-00468112-UNC-TES#FCQ y el IF-2026-00493791-UNC-EF#FCQ;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Rectificar el Artículo 1ro. de la RD-2026-664-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar lo actuado y autorizar el pago de la renovación de membresía para CEQUIMAP a la firma AOAC International a través de su plataforma web, por el importe en pesos equivalente a USD 36,05 (Dólares Estadounidenses Treinta y Seis con 05/100).”

Artículo 2do.: Rectificar el Artículo 2do. de la RD-2026-664-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Una vez renovada la membresía, autorizar el pago a la firma OXFORD UNIVERSITY PRESS, por la suscripción anual de Official Methods of Analysis of AOAC INTERNATIONAL con destino a CEQUIMAP, a través de la sesión personal de CEQUIMAP, por el importe en pesos equivalentes a USD 62,00 (Dólares Estadounidenses Sesenta y Dos con 00/100).”

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

